

DECRETO

TRD – 2023-100.4.342

**DECRETO No. 342**  
12 de diciembre de 2023

**“POR EL CUAL SE CORRIGE UN YERRO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 247 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023”**

La Alcaldesa Municipal (E) de Palmira Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto No. 338 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que se expidió el Decreto No. 247 del 19 de octubre de 2023 “POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que se expidió del Decreto No. 247 fechado al 24 de octubre de 2023 “POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

Que en el Decreto último referido, por error de digitación, se indicó que el número consecutivo que correspondía a la TRD- 2023-100.4.247 del día 24 de octubre de 2023, cuando, a la fecha de su expedición ya se había emitido el Decreto No. 247 del 19 de octubre de 2023.

Que en atención al error mencionado, y teniendo en consideración que los mismos no afectan el sentido material de los actos administrativos, y dando cumplimiento al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*, se hace necesario corregir el yerro referido.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corrijase el yerro contenido en el Decreto No. 247 del 24 de octubre de 2023 “POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, y consecuente con ello, aclárese que el número consecutivo asignado corresponde al número “TRD- 2023-100.4.247 A” del 24 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás apartes del Decreto No. 247 del 24 de octubre de 2023 permanecerán incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese de esta decisión a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para lo pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**MARTHA CECILIA GUALTEROS CASTRO**  
Alcaldesa Municipal ( E )

Redactó: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General  
Revisó: Alejandra Cardona Duque – Secretaria Jurídica  
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General 

